



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

541/1991

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que dé cumplimiento en todos sus términos a la Ordenanza Municipal N° 3889, referida a las guardias ambientales municipales, bajo el apercibimiento de generar nuevas responsabilidades por parte del Estado municipal por falta de cuidado al medio ambiente.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° **447** /2017.-

DADA EN LA TERCERA JORNADA DEL DÍA 10/11/2017, CORRESPONDIENTE A LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25/10/2017.-

co

Adrián PARDO
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante de Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia